POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Índice

1. Objetivo 1
2. Definiciones 1
3. Ámbito de Aplicación 2
4. Normas aplicables 3
5. Comunicación de infracciones 4
6. Conductas prohibidas 4
7. Conductas permitidas 5
8. Recepción de regalos o Algo de Valor por parte de empleados de PreZero Iberia 5
9. Difusión y formación 6
10. Medidas disciplinarias 6
11. Vigencia 7

1. Objetivo

Los valores de Prezero Iberia, S.L.U. (en adelante, "PreZero Iberia") reflejados en el Código de Ética Empresarial implican un compromiso con los más altos estándares de integridad, transparencia, respeto a la legalidad y los derechos humanos, de ahí que PreZero Iberia exija que su negocio se desarrolle conforme a dichos principios y con máximo respeto a las leyes, tanto nacionales como internacionales, que le resulten de aplicación y a las políticas internas.

La Política Anticorrupción de PreZero Iberia (la "Política") debe regir el comportamiento de todos los administradores, directivos y empleados de PreZero Iberia, y sus colaboradores en el desarrollo del negocio, teniendo presente que PreZero Iberia ha implantado una política de "tolerancia cero" con cualquier práctica que pueda ser calificada como corrupción o soborno, tanto activo como pasivo, y regirá las interacciones entre PreZero Iberia y cualquier persona y no se limitará a las mantenidas entre PreZero Iberia y los Funcionarios.

2. Definiciones

Leyes Anticorrupción Aplicables. Las leyes aplicables que prohíben el cohecho o cualquier otra forma de corrupción. En particular, el Código Penal español, el Código Penal portugués y

cualquier otra legislación de lucha contra la corrupción que pueda resultar de aplicación, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de EE.UU. (U.S. Foreign Corrupt Practices Act) y la Ley de Soborno del Reino Unido (U.K. Bribery Act).

Algo de Valor. Entre otras cosas, efectivo o equivalentes; regalos; comidas; entretenimiento, incluidas entradas para eventos; gastos de viaje; donaciones; condiciones crediticias favorables; servicios de terceros; equipamiento, suministros o facilidades; becas; gastos publicitarios o promocionales; cursos de formación; ofertas de empleo u otros beneficios a familiares. No tienen por qué tener un valor tangible o económico bastando que tengan valor para su destinatario.

Funcionario. Cualquier funcionario o empleado de una administración, departamento, agencia, asamblea legislativa, órgano del poder judicial, organismo u organización internacional pública; cualquier persona que desempeñe una función pública o actúe en calidad oficial para un gobierno o una organización internacional pública; y cualquier partido político, sus empleados o sus candidatos. Entre los organismos de la administración se incluyen las empresas controladas por esta. Algunos ejemplos de Funcionarios son (i) los empleados federales, estatales, autonómicos y municipales; (ii) los empleados de organizaciones internacionales públicas (por ejemplo, el Banco Mundial, las Naciones Unidas); (iii) los candidatos a cargos políticos; (iv) los miembros de una familia real o los empleados de un fondo soberano de inversión; y (v) los empleados de cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, por un Estado o una de sus agencias.

Persona Vinculada. Persona que tiene una relación familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Funcionario, así como su cónyuge o persona con relación de hecho equivalente.

Grupo. Tanto Prezero Iberia como su grupo de sociedades controladas, que incluye todas las compañías controladas directa o indirectamente en España y Portugal por Prezero Iberia. Se entiende que existe "control" cuando se posee la mayoría de los derechos de voto del órgano de administración.

3. Ámbito de Aplicación

Esta Política se aplicará a:

- Prezero Iberia y sus filiales controladas en España y Portugal que comprenden el Grupo, independientemente de su sector de negocio, ubicación geográfica o actividades;
- Los miembros de los órganos de administración de Prezero Iberia u otras sociedades del Grupo (incluidos los consejos de vigilancia u órganos equivalentes);
- Los empleados y directivos de cualquiera de las sociedades que componen el Grupo.

PreZero Iberia velará para que los principios establecidos en esta Política se observen en todas las sociedades de su Grupo.

En las sociedades participadas en las que no es de aplicación esta Política, PreZero Iberia promoverá, a través de los órganos de decisión de las respectivas sociedades, la aplicación de los principios recogidos en el Código de Ética Empresarial y en todas las políticas relacionadas con la prevención de la corrupción y el fraude.

La versión española de la presente Política se aplicará tanto en España como en Portugal, a menos que (i) se indique lo contrario; o (ii) el Comité de Cumplimiento de PreZero Iberia haya autorizado que se traduzca al portugués.

La presente Política no puede prever todas las situaciones o cuestiones. Es responsabilidad de todos los administradores, directivos y empleados solicitar información y orientación al abordar situaciones nuevas o inusuales. En caso de dudas, el administrador, directivo o empleado debe acudir al Comité de Cumplimiento de PreZero Iberia antes de actuar.

4. Normas aplicables

PreZero Iberia es un grupo que opera en España y Portugal y, a su vez, pertenece a un grupo internacional con presencia en distintos países y zonas geográficas diversas. Cada país puede tener una legislación anticorrupción específica. Esto implica que PreZero Iberia puede estar sujeta al cumplimiento de normas muy variadas, entre otras:

- Código Penal español.
- Código Penal portugués.
- Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de EE.UU. (U.S. Foreign Corrupt Practices Act).
- Ley de Soborno del Reino Unido (U.K. Bribery Act).
- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención de la OCDE sobre Corrupción.

Estas normas prohíben la corrupción de Funcionarios, así como la corrupción en los negocios entre particulares, ya sea activa o pasiva. Las Leyes Anticorrupción presentes o futuras o las normas y procedimientos y políticas internas (del Grupo PreZero o del grupo Schwarz) que sean más estrictos que esta Política prevalecerán frente a ella.

La Política impone el cumplimiento de las Leyes Anticorrupción en todo el mundo, en especial de las leyes que prohíben el cohecho, activo o pasivo, y la corrupción entre particulares.

<u>Relación entre las normas anticorrupción y la presente Política:</u>

Como norma general, en caso de que exista alguna discrepancia entre la presente Política y las normas locales del país se deberá aplicar la norma más estricta. No obstante, en caso de conflicto entre la presente política y la norma local se deberá consultar previamente con el Comité de Cumplimiento de PreZero Iberia. En todo caso, antes de la aprobación de cualquier norma o

procedimiento interno en esta materia habrá que contar con la aprobación de del Comité de Cumplimiento de PreZero Iberia.

5. Comunicación de infracciones

Si se conoce o sospecha fundadamente que se ha cometido una infracción de la presente Política, deberá procederse a reportar dicha situación a través del Canal Ético o a través de cualquier otra de las vías previstas en la Política del Sistema de Información y el Procedimiento de Gestión de Informaciones de PreZero Iberia, de acuerdo con la regulación establecida en dicho documento.

PreZero Iberia no discriminará ni aplicará represalias contra los informantes que, de buena fe (i) informen de cualquier infracción de esta Política, (ii) aporten pruebas o (iii) participen en una investigación. Igualmente, se garantizará la confidencialidad y el anonimato, si el informante así lo desea.

6. Conductas prohibidas

Constituye una infracción de esta Política todo incumplimiento de las Leyes Anticorrupción y, en particular:

- Dar, ofrecer, prometer, contratar o autorizar la entrega de Algo de Valor, directa o indirectamente, (a) a un Funcionario, para influir ilícitamente en uno de sus actos o decisiones oficiales; (b) a una persona jurídica o entidad análoga en la que un Funcionario o una Persona Vinculada sea accionista, administrador, participe o tenga control gerencial o posición de influencia en la misma, para influir ilícitamente en uno de los actos o decisiones oficiales del Funcionario (c) a cualquier persona, para inducirla a influir ilícitamente en un acto o decisión oficial; (d) como recompensa por un acto o decisión oficial. Entre los actos también se incluye la omisión de actuar o de retrasar la actuación que el Funcionario debiera practicar. Para contravenir la presente Política no es necesario que el intercambio ocurra efectivamente: una oferta o una promesa resultan suficientes.
- Solicitar, recibir o aceptar Algo de Valor que pueda inducir a desempeñar las obligaciones laborales desleal o indebidamente, u ofrecer, dar o autorizar la entrega de Algo de Valor con el fin de influir en otra persona para que desempeñe sus obligaciones laborales desleal o indebidamente.
- Firmar contratos falsos en incumplimiento de esta Política.
- No mantener libros y registros exactos, ocultar o malversar fondos u ocultar o intentar ocultar las fuentes de dichos fondos.

PreZero Iberia está obligada a tener implantadas: i) controles y procedimientos internos adecuados que ayuden a prevenir el cohecho o cualquier otra forma de corrupción y a detectar las transacciones ilegales y (ii) unas prácticas de contabilidad que contribuyan a garantizar la exactitud de sus libros y registros. El mantenimiento de activos y pasivos ocultos o mal

contabilizados está prohibido. Todos los pagos, gastos y transacciones deberán contabilizarse adecuadamente de acuerdo con la normativa contable aplicable, sin ningún desembolso oculto que encubra la verdadera naturaleza de cualquier acuerdo, y habrán de contar con las oportunas autorizaciones, según se establece en los procedimientos de pago, gastos y transacciones.

7. Conductas permitidas

En términos generales, PreZero Iberia entiende que los regalos habituales en las relaciones de negocio o cualquier otra forma legítima de gastos o atención son una parte importante en las relaciones con nuestros clientes y proveedores. No obstante, es importante determinar qué clase de regalos y atenciones podemos tener con nuestros clientes y proveedores, para evitar que estos puedan esconder posibles sobornos o casos de corrupción.

La presente Política no prohíbe aquellos gastos que puedan ser considerados normales o apropiados dentro de una relación de negocios profesional y de buena fe, siempre que cumplan con determinados criterios. Son conforme con las Leyes Anticorrupción aquellos gastos que:

- Se realizan (i) en nombre de PreZero Iberia, y (ii) con carácter público y no secreto;
- No incluyen efectivo o equivalentes;
- No incluyen la financiación de costes de actividades de ocio, gastos de viaje y similares de acompañantes o de invitados a reuniones de empresa;
- No incluyen regalos que no sean de buen gusto o que conlleven la asistencia a lugares inapropiados para el desarrollo de relaciones profesionales;
- Se realizan en un momento apropiado; es decir, en momentos en los que no se estén tomando decisiones relevantes respecto de aspectos que puedan tener un impacto en la relación que PreZero Iberia mantiene con el Agente o tercero;
- No tienen como finalidad influir sobre la persona a la que va destinado.

Quien entregue o facilite el regalo o atención deberá cuestionarse si con ello se puede comprometer la independencia, integridad y/o honestidad del receptor a la hora de adoptar una decisión empresarial o de negocio y, en todos los casos, cumplir con el Procedimiento de Gastos de Representación vigente. En caso de duda se deberá consultar con el superior jerárquico y con el Comité de Cumplimiento de PreZero Iberia.

8. Recepción de regalos o Algo de Valor por parte de empleados de PreZero Iberia

Salvo la excepción contemplada en el último párrafo de este apartado, los empleados de Prezero Iberia no podrán recibir nada que se considere Algo de Valor por parte de Terceros con los que PreZero Iberia mantenga relaciones comerciales, profesionales o de negocio de cualquier naturaleza (o pueda llegar a mantenerlas). De ser recibido o entregado, aquello que sea Algo de Valor deberá ser devueltos al remitente, apelando a la normativa interna en los términos que se consideren más conveniente.

Excepcionalmente, si se considerara que la devolución puede resultar ofensiva para el remitente, o por otra razón fundada la devolución resultara imposible o desaconsejable, aquello que se reciba deberá ser enviado a Recursos Humanos de PreZero Iberia (oficinas centrales en Madrid u Oporto, según sea el caso) a fin de que, con carácter general, sea donado a organizaciones sociales o benéficas.

Excepción: Los empleados de PreZero Iberia podrán excepcionalmente recibir de terceros (i) invitaciones a comidas por motivos profesionales o comerciales cuyo importe se considere razonable en el contexto general de la relación considerando los principios establecidos en los apartados 6 y 7 anteriores, así como invitaciones a asistir a eventos corporativos o profesionales (sin abono de gastos de viaje y alojamiento).

9. Difusión y formación

Es fundamental que los administradores, directivos y empleados de PreZero Iberia conozcan y respeten la presente Política, ya que es de obligado e inexcusable cumplimiento para todos ellos.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de esta Política, PreZero Iberia (i) la difundirá con la mayor amplitud posible entre el conjunto de sus administradores, directivos y empleados y, (ii) deberá incluir esta Política entre las materias de formación obligatoria para todos sus administradores, directivos y empleados.

10. Medidas disciplinarias

El incumplimiento de la presente Política o de las Leyes Anticorrupción que resulten de aplicación puede acarrear la responsabilidad penal de PreZero Iberia o de sus sociedades participadas así como responsabilidades personales muy severas por los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas, y en beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales y por administradores de hecho o de derecho así como cualquier otra persona sometida a la autoridad de los administradores, directivos y empleados de PreZero Iberia, incluyendo penas de prisión así como elevadas multas, honorarios legales y daños y perjuicios a las marcas y la reputación de PreZero Iberia. Todo administrador, directivo o empleado que vulnere esta Política estará sujeto a acciones disciplinarias.

Los incumplimientos de esta Política se sancionarán con arreglo a los procedimientos internos, convenios colectivos y normativa legal aplicable. Asimismo, se tendrán en cuenta las leyes aplicables en las distintas jurisdicciones en las que PreZero Iberia desarrolla su actividad.

Tratándose de administradores se estará a lo dispuesto en la normativa mercantil.

11. Vigencia

La Política Anticorrupción ha sido aprobada por el órgano de administración de PreZero Iberia y será de aplicación a partir del día de su publicación en la PreNet de PreZero Iberia.